



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Buenos Aires, 22 de Febrero de 2018.

VISTO el despido de 254 trabajadores del Instituto Nacional de Tecnología Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que el INTI es un organismo clave para el desarrollo industrial de nuestro país, ya que tiene como funciones fundamentales dar apoyo científico y tecnológico a pequeñas y medianas empresas, certificar la calidad de muchos de los productos que consume nuestra sociedad y desarrollar nuevas tecnologías.

Que la cesantía de profesionales de larga trayectoria, pone en riesgo las actividades estratégicas del Instituto, que son de sumo interés para los tecnológicos, como lo expresa el estatuto de nuestra Universidad (Art. 1° y Art.2°)

Que el INTI y la UTN están estrechamente vinculados, tanto mediante convenios tecnológicos, así como en la formación de profesionales. Numerosos estudiantes, graduados y docentes de la UTN, son o han sido trabajadores del INTI, y ejercen o han ejercido diversos cargos en el Instituto, entre ellos, cargos técnicos, de coordinación, jefaturas y hasta gerenciales.

Que la comunidad tecnológica ve con profunda preocupación, el despido de 254 trabajadores del INTI, entre los cuales hay personal científico-técnico de centros y programas con



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado



muchos años de antigüedad y una gran experiencia en proyectos tecnológicos. Algunos de los cuales son además integrantes de los claustros de la UTN.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL,

DECLARA:

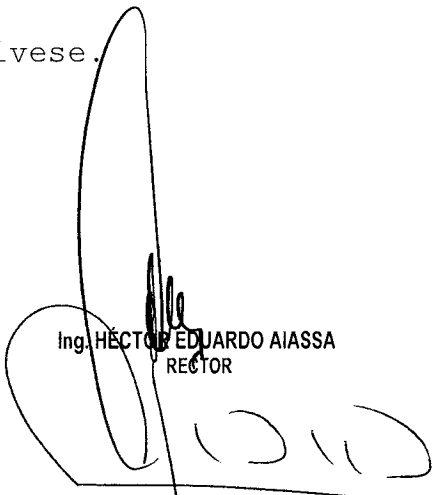
Artículo 1º: Solicitar a las autoridades del INTI y a las autoridades nacionales, que revean esta medida y reincorporen a los trabajadores y trabajadoras despedidos.


Artículo 2º: Rechazar cualquier intento de vaciamiento del INTI y sostener su importancia, como organismo fundamental en el desarrollo científico tecnológico, imprescindible para la autonomía y soberanía científico-tecnológica, de nuestro país.

Artículo 3º: Regístrese. Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 1/2018

UTN
m.n.


 Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
 RECTOR


 Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
 Secretario Consejo Superior